



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo establecido en la ordenanza municipal N° 2487, informe lo siguiente:

a.- si se ha fijado fecha para el nuevo llamado a concurso para cubrir los cargos de síndicos vacantes en la Sindicatura General Municipal, sus condiciones y formas de implementación del mismo;

b.- si se ha efectuado el nombramiento del Jurado de Selección para el nuevo concurso, en cuyo caso, remita el acto administrativo dictado al efecto;

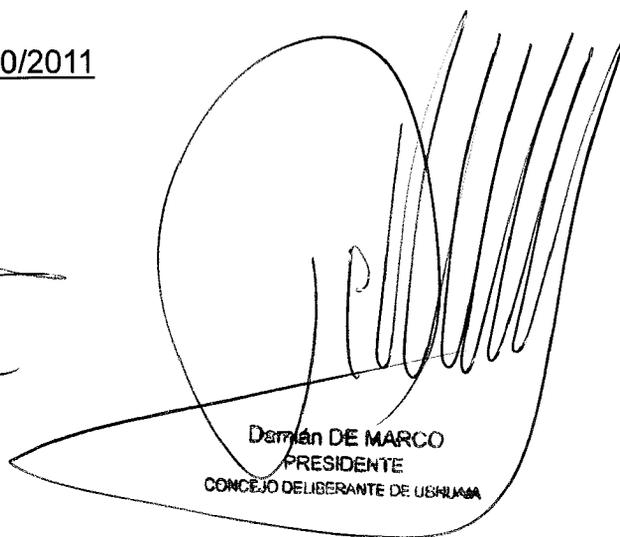
c.- sobre el punto anterior, si se han efectuado las publicaciones de rigor, en su caso remita copia certificada de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 149 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA